

memorial

sergio alzamora zuñiga <sergioalzamoraz@gmail.com>

Lun 21/11/2022 7:59

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO

DTE.: JAIME RUEDA PRINS

DDO.: NELSON JIMENEZ OCHOA

RAD.: 2022 – 00213 - 00

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO
DTE.: JAIME RUEDA PRINS
DDO.: NELSON JIMENEZ OCHOA
RAD.: 2022 – 00213 - 00

SERGIO ALZAMORA ZUÑIGA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente y en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar la Liquidación del Crédito en los siguientes términos:

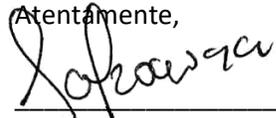
Capital	Intereses Al 2.5%	Sancion 20% Art. 731 del C. Cio	Numero De meses	Intereses X No. De Meses	Capital + Intereses + Sancion
\$ 9.600.000,00	\$ 240.000,00	\$ 1.920.000,00	38	\$ 9.120.000,00	\$ 19.840.000,00

Total..... \$ 20.640.000,00
Mas Agencias en Derecho..... \$ 576.000,00
Total incluyendo Agencias en Derecho.....\$ 21.216.000,00

De esta manera dejo rendida la Liquidación del Crédito.

Del Señor Juez.

Atentamente,



SERGIO ALZAMORA ZUÑIGA

C. C. 73.574.697 Cartagena (Bol)

T. P. 139.870 C. S. de la Judicatura.